

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Encarnación, 26 de febrero de 2021 **RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 009/2021**

POR LA QUE SE APMPLIA PLAN DE CONTIGENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando Dpto. Posgrado Nº 07 de fecha 16 de febrero de 2021 presentado por la Dra. Claudia Patricia Caballero de Lamarque, Directora de Posgrado, quién presenta "Plan de Contingencia 2021 a desarrollar en el Departamento de Posgrado - enero a junio 2021".------

Que, es atribución del Decano adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir a Consejo Directivo oportunamente, conforme establece el Artículo 42º, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.------

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General
Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano